INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

San Cristóbal, 19 de mayo del 2020

SEÑOR INTENDENTE:

1. ORGANISMO EVALUADOR.

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado, en virtud de la Resolución IM Nº 221/2020 de fecha 31/03/2020, por la **LIC. FANNY CÁCERES BARBOZA**, Secretaria General, y el **Abg. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor Jurídico y de UOC, se reúnen en el Local Municipal situado en Ruta Integración, Km 2,5, siendo las 11:00 horas, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL", CON ID Nº 375062;** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 375062;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 248.117.415** (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones, ciento diecisiete mil, cuatrocientos quince);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 05 de mayo del 2020, siendo las 09:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS),** su oferta económica por ítem son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO POR ITEM
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	4.081.724
2	Ajo	666.516
3	Almidón de maiz	77.462
4	Arroz	2.470.173
5	Arveja en lata	371.817
6	Azucar blanca	172.138
7	Banana	16.869.475
8	Turron de mani	826.260
9	Berro	1.032.825
10	Canela	9.915
11	Carne vacuna en Res	34.372.416

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ramón Paredes Benítez Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.284

12	Cebolla de cabeza	8.921.887
13	Cebollita en hoja	602.481
14	Choclo de maiz	495.756
15	Dulce de Batata	3.098.475
16	Dulce de Mamon	4.406.720
17	Fideos	1.542.352
18	Galleta molida	234.107
19	Harina de maiz	2.203.360
20	Laurel de espana	198.302
21	Leche entera	3.408.323
22	Lechuga	6.610.080
23	Locote	4.819.850
24	Locro	716.092
25	Mamon	2.809.284
26	Mandarina	7.932.096
27	Mandioca	963.970
28	Margarina	344.275
29	Naranja	6.968.126
30	Orégano	25.821
31	Papa	11.016.800
32	Pechuga de pollo	17.213.750
33	Perejil	206.565
34	Pepino	1.721.375
35	Piña	2.065.650
36	Poroto	2.754.200
37	Queso tipo Paraguay	6.059.240
38	Repollo	2.230.902
39	Remolacha	9.656.914
40	Sal fina	161.809
41	Tomate	21.258.981
42	Zanahoria	10.121.685
43	Zapallo/calabaza	4.957.560

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la oferta se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ramón Benítez Benítez Abogado Mat. C.S.J. Nº 20.294

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS) CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Poliza).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

El oferente **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS),** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Póliza de seguro de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido, como persona jurídica ha acreditado igualmente: a) Escritura de Constitución Social debidamente inscripto en el Registro respectivo presentado y corroborado en el SIPE; d) Poder del firmante, instrumentado en acta de Asamblea en la que se designa Presidente de la empresa al firmante, a la señora Lourdes Auxiliadora Gonzales de Melgarejo; presentada y corroborada en el SIPE.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS),** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizables técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS): Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente PRESENTÓ OTRAS DOCUMENTACIONES, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.
Margen de Preferencia: El oferente NO PRESENTA el Certificado de Origen y empleo Nacional, con lo que no ha acreditado el origen nacional, tendiente a acogerse al margen de preferencia. No obstante, no fue procedente aplicar el margen de preferencia en razón de contar con una sola propuesta económica:
Agrupación de ofertas: Se omite la agrupación de ofertas por contar con una sola oferta, con las cotizaciones expuestas en el punto 3 del presente informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Ratio de Liquidez** es superior a 1.
b) **Endeudamiento** no excede 0,80.
c) **Rentabilidad**: no es negativo.

Contribuyente de IRPC

- No Aplica.

Contribuyente de IRP

- No Aplica.

Contribuyente de IVA General

- No Aplica.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos		ESSA S.A.				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	1.204.743.466	6.923.813.745	10.468.013.313	18.596.570.524	6.198.856.841	16,17
PASIVO CORRIENTE	504.234.071	178.504.504	467.016.123	1.149.754.698	383.251.566	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	3.504.044.071	4.169.328.293	467.016.123	8.140.388.487	2.713.462.829	0,30
ACTIVO TOTAL	7.341.569.466	8.267.872.454	11.589.347.810	27.198.789.730	9.066.263.243	
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo						
UTILIDAD	3.555.131.943	206.617.007	11.122.331.687	14.884.280.637	4.961.426.879	1,25
PATRIMONIO NETO	3.837.335.395	4.098.544.161	3.980.777.648	11.916.657.204	3.972.219.068	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ramón Fabián Benítez Abogado Mat. C.S.J. Nº 25.284

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

a) Presenta declaración jurada que dispone de medio de transporte propios, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los Ingredientes que componen el almuerzo.

b) **Acredita experiencia en Provisión de bienes y/o servicios en el ramo de Alimentos a favor de entidades Públicas y/o Privadas durante los años 2016 al 2019** en base a los siguientes contratos a saber: **1) Contrato N° 299/2016** "Adquisición de Almuerzo Escolar Plurianual", suscripto con la Gobernación de Guairá; **2) Contrato N° 19/2017** "Provisión de Almuerzo Escolar Escuelas FONACIDE", suscripto con la Municipalidad de Villa Rica; **3) Contrato N° 282/2018** "Provisión de Almuerzo Escolar Escuelas del Departamento del Guaira", suscripto con la Gobernación de Guairá; **4) Contrato N° 238/2019** "Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del Departamento del Guaira", suscripto con la Gobernación de Guairá;

Los contratos presentados equivalen como mínimo 30% del valor de referencia del llamado y se hallan respaldados con las facturaciones, recepciones finales, códigos de contratación. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CONCLUSIONES:

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS)**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

	COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS)
1	**Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A)	**Formulario de Oferta ***	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
2.	**Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
e)	Patente municipal vigente	N/A
3.	**Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS**	

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA

Ramón Pereira Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
e) Patente municipal vigente	CUMPLE
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Especificaciones Técnicas Firmadas por el Oferente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 años 2017, 2018 para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Fotocopias de contratos, acompañados de las facturaciones y las recepciones finales en Provisión de Bienes y/ o Servicios en el ramo de Alimentos a favor de entidades públicas y/o Privadas, durante el periodo 2016 al 2019. Los contratos celebrados con instituciones públicas deberán acompañar los códigos de contratación.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de contar con el Equipo de Transporte para transportar los productos.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente adjudicatario deberá distribuir los insumos según las descripciones técnicas presentada que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18). Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo de los topes de los costos de referencia de la convocante, en algunos ítems fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto). Ante la solicitud de composición de precios unitarios de dichos precios, el oferente presentó un desglose de la composición de los precios, que verificador detenidamente, resultan aceptables por corresponder a precios de mercado conforme a la fluctuación actual.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ENCARGADA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Ramón Toledo Benítez Abogado Mat. C.S.J. Nº 25.294

técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS)**, con RUC Nº 80063493-4, representado por la señora de Lourdes Auxiliadora Gonzales de Melgarejo, con C.I. Nº 1.392.951, su oferta económica por ítems reflejado en el punto 3 del presente informe, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 03/2020** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL", CON ID Nº 375062**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) solicitudes de aclaraciones y respuestas; b) Constancias de no ser funcionario público; c) Análisis de precios; d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por la Respc

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor Jurídico I.M.
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ENCARGADA UOC

263408

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1392951, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS EUGEN MENDOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2130601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

REF. : LCO Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL", CON ID Nº 375062.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señora de Lourdes Auxiliadora Gonzales de Melgarejo, con C.I. Nº 1.392.951, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de precios ofertado

Ítems	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	8.800	9.500	7,36
2	Ajo	22.500	22.000	-2,27
3	Almidón de maíz	14.700	5.625	-161,33
4	Arroz	6.000	4.375	-37,14
5	Arveja en lata	10.800	13.500	20
6	Azúcar blanca	8.000	6.250	-28
7	Banana	7.000	6.250	-12
8	Turrón de maní	8.000	10.000	20
9	Berro	21.000	12.500	-68
10	Canela	126.400	18.000	-602,22
11	Carne vacuna en Res	28.500	24.000	-18,75
12	Cebolla de cabeza	7.300	9.125	20
13	Cebollita en hoja	27.000	8.750	-208,57
14	Choclo de maíz	10.700	6.000	-78,33
15	Dulce de Batata	15.000	18.750	20
16	Dulce de Mamon	20.000	16.000	-25
17	Fideos	6.200	4.000	-55
18	Galleta molida	13.000	8.500	-52,94
19	Harina de maíz	11.650	5.000	-133
20	Laurel de España	88.000	30.000	-193,33
21	Leche entera	5.500	5.625	2,22
22	Lechuga	21.500	20.000	-7,5
23	Locoto	9.900	8.750	-13,14
24	Locro	7.000	6.500	-7,69
25	Mamon	16.000	17.000	5,88
26	Mandarina	8.300	9.000	7,77
27	Mandioca	5.500	1.750	-214,28
28	Margarina	10.000	12.500	20
29	Naranja	7.500	5.500	-36,36
30	Orégano	50.000	6.250	-700
31	Papa	7.300	5.000	-46
32	Pechuga de pollo	12.200	12.500	2,4
33	Perejil	30.000	7.500	-300
34	Pepino	8.500	6.250	-36
35	Piña	10.000	12.500	20
36	Poroto	12.000	10.000	-20
37	Queso tipo Paraguay	26.000	20.000	-30
38	Repollo	8.300	4.500	-84,44
39	Remolacha	8.500	10.625	20

Sandra Rocío Méndez Jarra
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 390520

40	Sal fina	3.900	2.500	-56
41	Tomate	9.700	6.250	-55,2
42	Zanahoria	7.000	7.500	6,66
43	Zapallo/calabaza	8.000	5.000	-60

Sandra Rocio Mendez Zarra
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 390520

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Litros	BIDON	429,6552	primicia	PY	9.500	4.081.724
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	CAJA	30,2962	Agricultura f.	PY	22.000	666.516
3	50221102-006	Almidon de maiz	Kilogramos	BOLSA	13,771	granos y aceite	PY	5.625	77.462
4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	564,611	primicia	PY	4.375	2.470.173
5	50221001-003	Arveja en lata	Kilogramos	LATA	27,542	primicia	PY	13.500	371.817
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	27,542	azpa	PY	6.250	172.138
7	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	2.699,116	Agricultura f.	PY	6.250	16.869.475
8	50161815-005	Turron de mani	Kilogramos	PAQUETE	82,626	Primicia	PY	10.000	826.260
9	50101538-016	Berro	Kilogramos	CAJA	82,626	Agricultura f.	PY	12.500	1.032.625
10	50171550-001	Canela	Kilogramos	PAQUETE	0,55084	Mickey	PY	18.000	9.915
11	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	1.432,184	Camica	PY	24.000	34.372.416
12	50101538-018	Cebolla de cabeza	Kilogramos	CAJA	977,741	Agricultura f.	PY	9.125	8.921.887
13	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	MAZO	68,855	Agricultura f.	PY	8.750	602.481
14	50221001-002	Choclo de maiz	Kilogramos	PAQUETE	82,626	granos y aceite	PY	6.000	495.756
15	50101538-004	Dulce de Batata	Kilogramos	PAQUETE	165,252	Agricultura f.	PY	18.750	3.098.475
16	50101634-011	Dulce de Mamon	Kilogramos	PAQUETE	275,42	Agricultura f.	PY	16.000	4.406.720
17	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	385,588	Santa Maria	PY	4.000	1.542.352
18	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	27,542	granos y aceite	PY	8.500	234.107
19	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	440,672	granos y aceite	PY	5.000	2.203.360
20	50171550-007	Laurel de espana	Kilogramos	PAQUETE	6,61008	Agricultura f.	PY	30.000	198.302
21	50131702-011	Leche entera	Litros	FARDO	605,924	camica	PY	5.625	3.408.323
22	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	CAJA	330,504	Agricultura f.	PY	20.000	6.610.080
23	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	550,84	Agricultura f.	PY	8.750	4.819.850
24	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	110,168	primicia	PY	6.500	716.092
25	50101634-011	Mamon	Kilogramos	CAJA	165,252	Agricultura f.	PY	17.000	2.809.284
26	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	CAJA	881,344	Agricultura f.	PY	9.000	7.932.096
27	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	550,84	Agricultura f.	PY	1.750	963.970
28	50131702-016	Margarina	Kilogramos	UNIDAD	27,542	Agricultura f.	PY	12.500	344.275
29	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	1.266,932	Agricultura f.	PY	5.500	6.968.126
30	50404115-001	Orégano	Kilogramos	PAQUETE	4,1313	Mickey	PY	6.250	25.821
31	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	2.203,36	Agricultura f.	PY	5.000	11.016.800
32	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	1.377,1	pechugon	PY	12.500	17.213.750
33	50101538-010	Perejil	Kilogramos	MAZO	27,542	Agricultura f.	PY	7.500	206.565
34	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	275,42	Agricultura f.	PY	6.250	1.721.375
35	50101634-001	Piña	Kilogramos	CAJA	165,252	Agricultura f.	PY	12.500	2.065.650
36	50221101-006	Poroto	Kilogramos	PAQUETE	275,42	primicia	PY	10.000	2.754.200
37	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	302,962	Camica	PY	20.000	6.059.240
38	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	495,756	Agricultura f.	PY	4.500	2.230.902
39	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	908,886	Agricultura f.	PY	10.625	9.656.914
40	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	64,7237	primicia	PY	2.500	161.809
41	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	3.401,437	Agricultura f.	PY	6.250	21.258.981
42	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	1.349,558	Agricultura f.	PY	7.500	10.121.685
43	50101538-025	Zapallo/calabaza	Kilogramos	CAJA	991,512	Agricultura f.	PY	5.000	4.957.560
								Precio Total	206.677.609

San Cristóbal, 13 de mayo del 2020

Señora
LOURDES AUXILIADORA GONZALEZ DE MELGAREJO.
Representante Legal de **E.S.S.A. (EVENTOS Y SERVICIOS)**
Correo: ingecon@ingeconingenieria.com
Presente

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la **LCO Nº 03/2020** para **"ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTÓBAL", CON ID Nº 375062,** a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal omitidos o presentados en forma insuficiente con su oferta, a saber:

CAPACIDAD LEGAL

a. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

EXPERIENCIA:

b. Fotocopia de Contrato de Provisión de bienes y/o servicios en el ramo de Alimentos a favor de entidades públicas y/o Privadas del año 2017, debiendo el contrato al menos equivaler al 30% del total de la oferta, acompañado de las facturaciones y las recepciones finales, códigos de contratación si es celebrado con Institución Publica. *Al respecto se presentan 3 contratos con origen en los años 2016, 2018 y 2019, pero no se presenta Contrato del periodo 2017, cuya presentación se solicita con sus recaudos de respaldo.*
c. Recepciones finales de los contratos Nº 238/2018 y 299/2016, celebrados con la Gobernación de Guaira.

CAPACIDAD FINANCIERA

d. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016,2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
e. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
f. Formulario 106 de los últimos 2 años 2017, 2018 para contribuyentes del IRPC.
g. Formulario 104 de los últimos 2 años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Lic. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890530

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

h. **Especificaciones Técnicas Firmadas por el Oferente.** No presenta

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo uoc.munisancristobal@gmail.com, o presentado en forma física en Mesa de Entrada de Intendencia Municipal; hasta el día 19 de mayo, hasta las 11:00 horas.

Atentamente.

LIC. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor Jurídico I.M.
Comité de Evaluación

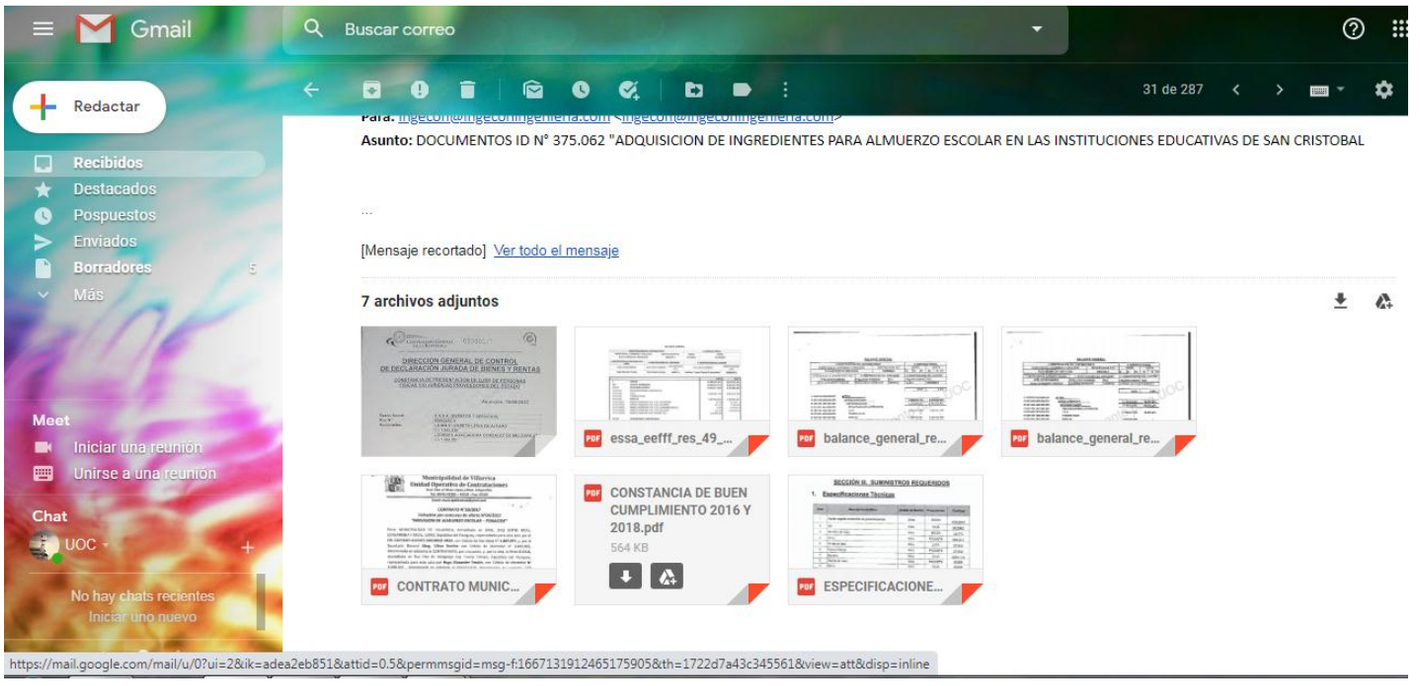
Gmail
Buscar correo
Redactar
31 de 287
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Más
Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión
Chat
UOC
No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo
Asunto: DOCUMENTOS ID N° 375.062 "ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN CRISTOBAL
[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje
7 archivos adjuntos
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
essa_eefff_res_49_...
balance_general_re...
balance_general_re...
CONTRATO MUNIC...
CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO 2016 Y 2018.pdf
564 KB
ESPECIFICACIONE...
https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=adea2eb851&attid=0.5&permmsgid=msg-f:1667131912465175905&th=1722d7a43c345561&view=att&disp=inline